



**RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL N° 0010A-2024-UNTELS-CEU**

Villa El Salvador, 25 de julio del 2024.

**VISTO:**

En Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de julio del 2024, los miembros del Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, acordaron por **UNANIMIDAD APROBAR** la asignación de cargos según se estipula en el capítulo 2, artículo 6 del reglamento general de elecciones del CEU - UNTELS.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 27431, el 10 de enero de 2001 fue creada la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur, con sede en el Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima y mediante la Ley N° 30184, de fecha 6 de mayo de 2014, pasó a denominarse Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica y Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, de conformidad al artículo 72 de la Ley Universitaria N° 30220, prescribe en su acápite segundo que: "(...): El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. (...)";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2023-UNTELS-AU, de fecha 18 de octubre de 2023, resolvieron CONFORMAR el Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el periodo 2023-2024 y se reconfirmó mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2024-UNTELS-AU, del 07 de febrero de 2024;

Que los miembros del CEU de la UNTELS, con fecha 25 de julio en sesión ordinaria acordaron por **UNANIMIDAD APROBAR** la asignación de cargos según se estipula en el capítulo 2, artículo 6 del reglamento general de elecciones del CEU - UNTELS, según se registra en el acta de sesión N° 052-2024-UNTELS-CEU; quedando como se detalla:

- Presidente: Dra. Soledad Rosario Olivares Zegarra
- Vicepresidente: Dra Margarita Frdesvinda Murillo Manrique
- Secretario: Dr. Mario Bernabé Chauca Saavedra
- Pro Secretario: Mg. Alvaro Enrique Chavez Zubiera
- Tesorero: Mg. Raul Eduardo Huarote Zegarra
- Pro Tesorero: Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés
- Relatora : Est. Dessiree Danitza Alvarado Peña

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto de la UNTELS;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** por **UNANIMIDAD** la asignación de cargos según se estipula en el capítulo 2, artículo 6 del reglamento general de elecciones del CEU - UNTELS, según se registra en el acta de sesión N° 052-2024-UNTELS-CEU; quedando como se detalla:



## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Presidente: Dra. Soledad Rosario Olivares Zegarra
- Vicepresidente: Dra Margarita Frdesvinda Murillo Manrique
- Secretario: Dr. Mario Bernabé Chauca Saavedra
- Pro Secretario: Mg. Alvaro Enrique Chavez Zubiera
- Tesorero: Mg. Raul Eduardo Huarote Zegarra
- Pro Tesorero: Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés
- Relatora : Est. Dessiree Danitza Alvarado Peña

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur se le reconozca con el cargo que a partir de la fecha ostenta cada miembro y elevar para conocimiento de la asamblea universitaria.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE;**



*Soledad del Rosario Olivares Zegarra*  
**Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra**  
Presidenta CEU-UNTELS

*Mario Bernabé Chauca Saavedra*  
**Dr. Mario Bernabé Chauca Saavedra**  
Secretario CEU-UNTELS